



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 745-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 07 de octubre de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N°188-2026-UNIA-R/OGC de fecha 25 de setiembre de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 28 de setiembre de 2026, recibidos con registro N° 1374;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante CARTA N° 188-2026-UNIA-R/OGC de fecha 25 de setiembre de 2026, suscrita por la Dra. Janett Karina Vasquez Perez – Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, renuncia al cargo de jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, expresando su disposición para efectuar una transferencia ordenada del cargo, incluyendo el acervo documentario, los expedientes y asuntos en trámite, el estado de los procesos de calidad, las evidencias disponibles y la relación de riesgos y acciones pendientes, a fin de preservar la continuidad institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2026-UNIA-CU de fecha 07 de octubre de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, ACEPTAR** la renuncia irrevocable de la Dra. **JANETT KARINA VASQUEZ PEREZ**, al cargo de jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad designada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 584-2025-UNIA-CU, agradeciéndole por los aportes brindados a la institución;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia irrevocable de la Dra. **JANETT KARINA VASQUEZ PEREZ**, al cargo de jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad designada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 584-2025-UNIA-CU, debiendo hacer entrega del cargo de acuerdo a la Directiva de Entrega de Cargo de la Institución a partir de notificada la presente resolución, agradeciéndole por los aportes brindados a la institución.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel Ángel B...
SECRETARIO GENERAL